NOTA/IPA.PR/Nº 575/2020

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de solicitar la Transferencia de créditos presupuestarios y la Modificaciones de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero Institucional, dentro de un mismo programa por la suma de Gs. 150.000.000- (Guaraníes ciento cincuenta millones), con la Fuente y Organismo Financiador 10 01 Recursos del Tesoro, Programa Central.

Al respecto se adjunta disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria. Reserva presupuestaria N° 3551.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

"Construyamos juntos el Paraguay de la Gente", #AbracemosLoNuestro

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

A Su Excelencia
DON OSCAR LLAMOSAS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Presente

Escaneado con CamScanner

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION IPA N° 384/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.

Asunción, 16 de Noviembre de 2020

VISTA:

La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Instituto Paraguayo de Artesania; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", en su Artículo 12, estipula: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con codigo Sistema Nacional de Inversion Publica SNIP, el grupo 100, los subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolucion será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera(SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones....".

Que el Decreto N° 3264/2020, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020",en su Artículo 1°, expresa: "Reglaméntase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2020»;...".

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 63, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6469/2020...".

Abog. Sheila Martínez
Secretaria General

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION IPA N° 384/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y computacion para realizar compras de de muebles y articulos de oficina debido a que con los que actualmente se cuenta en la Institucion se encuentran en su mayoria para ser dados de baja por obsolescencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

R E S U E L V E:

Artúclo 1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas del gasto del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Instituto Paraguayo de Artesania, por el monto de GUARANÍES CIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artúclo 2°.- Autorizar la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Instituto Paraguayo de Artesania, por el monto de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G.150.000.000.-), al solo efecto de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificacion economica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolucion

Artículo 3°.- La presente Resolucion será refrendada por la Dirección de Secretaria General de la Institucion.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Shirley Martinez Vega
Dirección de Secretaria General
Instituto Paraguayo de Artesania (IPA)

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesania (IPA)

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMOCZIG

ANEXO RESOLUCION '384'

RESOLUCION IPA Nº 384/2020
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.

23- 17- 1- 001- 00- 03

Entidad: 23 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 3 ASISTENCIA TECNICA P. LA PROMOCION Y DESARROLLO D

Unidad Resp.: 1 PRESIDENCIA DEL IPA

Codigo O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripcion	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+-)	Presupuesto Ajustado	Variacion Disminucion	Variacion Aumento	Saldo Presupuestario
260	10	001	99	SERV TECN Y PROFES.	400.000.000	55.000.000	345.000.000	150.000.000	0	195.000.000
540	10	001	99	ADQ EQ DE OF Y COMP	0	250.000.000	250.000.000	0	150.000.000	400.000.000
				Total:	400.000.000	195.000.000	595.000.000	150.000.000	150.000.000	595.000.000
				Totales:	400.000.000	195.000.000	595.000.000	150.000.000	150.000.000	595.000.000

Ma Verónica Riveros
Directora Financiera
IPA

C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General Adm. y Finanzas
I P A

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	17	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	3	ASISTENCIA TECNICA P/ LA PROMOCION Y DESARROLLO DE ARTESANIA
(5) Unidad Responsable:	1	PRESIDENCIA DEL IPA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS DEL PLAN FINANCIERO, ESTE AUMENTO PERMITIRA OBTENER CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA REALIZAR COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES TALES COMO MESAS PARA LAS FERIAS ARTESANALES, SILLAS, ESCRITORIOS Y DOTAR LA SALA DE REUNIONES DE BUENA INFRAESTRUCTURA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ASISTENCIA TECNICA P/ LA PROMOCION Y DESARROLLO DE ARTESANIA

NO AFECTARA LAS METAS FISICAS

(8) Justificacion de Indicadores de Desempeño:

LA INSTITUCION NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO
LA INSTITUCION NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
260	SE DISMINUYE PARA DAR RESPUESTA A OTRO OBJETO DE GASTO QUE REQUIERE DE AMPLIACION. ESTO CON EL PROPOSITO DE CUBRIR PRIORIDADES INSTITUCIONALES
540	SE AUMENTA PARA REALIZAR COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES COMO SER SILLAS, MESAS Y DEMAS ARTICULOS MOBILIARIOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ACTUALES YA ESTAN PARA DAR DE BAJA POR OBSOLESCENCIA

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Silvia Verónica Riveros
Directora Financiera
IPA

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General Adm. y Finanzas
I.P.A.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE HACIENDA
SIAF
PRIMAFIN2
Modif. Nº 3551

ANEXO RESOLUCION '384'

RESOLUCION IPA Nº 384/2020
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.

23- 17- 1- 001- 00- 03- 01

Entidad: 23 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto Act.: 3 ASISTENCIA TECNICA P/ LA PROMOCION Y DESARROLLO D

Unidad Resp.: 1 PRESIDENCIA DEL IPA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra: 1 ASISTENCIA TECNICA P/ LA PROMOCION Y DESARROLLO D						
260 10 001 99	SERV TÉCN Y PROFES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	34 500 000	0	0	34 500 000
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	860 000	0	0	860 000
		JULIO	7 188 900	0	0	7 188 900
		AGOSTO	3 145 000	0	0	3 145 000
		SETIEMBRE	469 500	0	0	469 500
		OCTUBRE	2 381 000	0	0	2 381 000
		NOVIEMBRE	296 455 600	150 000 000	0	146 455 600
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	**345.000.000**	**- 150.000.000**	**0**	**195.000.000**
540 10 001 99	ADQ EQ DE OF Y COMP	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	250 000 000	0	150 000 000	400 000 000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	**250.000.000**	**0**	**150.000.000**	**400.000.000**
		Total Programa:	**595.000.000**	**- 150.000.000**	**150.000.000**	**595.000.000**
		TOTAL:	**595.000.000**	**- 150.000.000**	**150.000.000**	**595.000.000**

Ivia Verónica Riveros
Directora Financiera
IPA

C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General Adm. y Financ.
I.P.A.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

ANEXO RESOLUCION 004

Nro. de Partida: [illegible]
Entidad: [illegible]
Clase de Proy.: [illegible]
Programa: [illegible]
Proyecto/Act.: [illegible]
Unidad Responsable: [illegible]

Código	Descripción	Año	Unidad Ejecutora	Variación		Costo Programado
				Ejecutado	Ajustado	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total [illegible]

[illegible]
Presidente

Escaneado con CamScanner

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Anexo B de 67

Código	Descripción
(1) Entidad	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
(2) Clase de Programa	1 PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa	1 PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad	3 ASISTENCIA TECNICA P/ LA PROMOCION Y DESARROLLO DE ARTESANIA
(5) Unidad Responsable	1 PRESIDENCIA DEL IPA

(6) Justificación o motivos de la Modificacion Presupuestaria

SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS DEL PLAN FINANCIERO. ESTE AUMENTO PERMITIRA OBTENER CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA REALIZAR COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES TALES COMO MESAS PARA LAS FERIAS ARTESANALES, SILLAS, ESCRITORIOS Y DOTAR LA SALA DE REUNIONES DE BUENA INFRAESTRUCTURA.

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado

(8) Modificacion de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
AUMENTO DEL INTERÉS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES Y LA PRÁCTICA DE OFICIOS ARTESANALES FACILIDAD EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS A TRAVÉS DEL REGISTRO DEL ARTESANO EN EL IPA	AUMENTO DEL INTERÉS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES Y LA PRÁCTICA DE OFICIOS ARTESANALES FACILIDAD EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS A TRAVÉS DEL REGISTRO DEL ARTESANO EN EL IPA

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(9) Firma y aclaración del Responsable del Área de Presupuesto

Julia Verónica Riveros
Directora Financiera
IPA

(10) Firma y aclaración del responsable de la UAF

C. ROMINA E. GIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General Adm. y Finanzas
I.P.A.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.

SIAF

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG03
Modif. No. 3551

ANEXO RESOLUCION 384

RESOLUCION IPA Nº 384/2020
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTONOMOS Y AUTÁRQUICOS

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO					
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	505.238.800	0	0	505.238.800
		Febrero	826.289.692	0	0	826.289.692
		Marzo	832.988.800	0	0	832.988.800
		Abril	786.244.660	0	0	786.244.660
		Mayo	1.016.754.611	0	0	1.016.754.611
		Junio	927.843.300	0	0	927.843.300
		Julio	880.880.555	0	0	880.880.555
		Agosto	753.858.269	0	0	753.858.269
		Setiembre	843.773.290	0	0	843.773.290
		Octubre	684.186.002	0	0	684.186.002
		Noviembre	561.988.800	150.000.000	0	411.988.800
		Diciembre	1.017.376.068	0	0	1.017.376.068
			9.637.422.847	**150.000.000**	**0**	**9.487.422.847**
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
222	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO					
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	100.000.000	0	0	100.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	200.000.000	0	0	200.000.000
		Noviembre	50.000.000	0	150.000.000	200.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			350.000.000	**0**	**150.000.000**	**500.000.000**
Totales por Entidad:			**9.987.422.847**	**150.000.000**	**150.000.000**	**9.987.422.847**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Veronica Riveros
Directora Financiera
IPA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RONINA E. GIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
Direccion General Adm. y Finanzas
I.P.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA
Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner